



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Luebe más quedes el dho tiempo e van expor de dho may
 de Propios lo que su más buelue agone en dho dha Cud
 para que disponga lo q fue de mudo entendi da afuerda y
 mediane las Razonu y mercares haue beneficiado dhas
 Melbas lo apueba, lo que quatro mill Ocientos sin y
 Un D' Catorre más y Importa todo lo tenga dho may
 de Propios con Poder con destino y esta Cud haue para dho
 ser en la Parte y Alcan. el dho y tenga el dho y dho
 afordado se haya para las funciones de esta Cud = Depues
 de que ay pendiente Retencion para q se Cayda dho
 sobre dhas Melbas para efectos que se represento el can
 de la Correspondencia con el dho de esta Cud en la Corte
 escriba para q notici el estado en que queda lo q haga pre
 sente en este Ayuntamiento q tomar la dho y conben
 el dho Pedro Gran dho Comisario de Propios Dio noticia
 a esta Cud que q el dho y lleba Coriente el dho de esta Cud
 Capitular se ha manifestado q el dho d. Maderna que
 mantiene su Campana se halla en estado q ameraa el Poder
 caer sino se compone con dho dho afm de que esta Cud con
 Intelligencia desuelva lo que tubiere y conben para es
 casar el dho dho y que de desueltas entendi da
 afuerda se traiga lo afuerdo hecho de exoni
 mo a un mes en este proximo año pasado como

